

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DEL PLAN PARA EL AHORRO ENERGÉTICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2022-2026.

1. Introducción

El Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, dispone en su artículo 2 que las propuestas de planes con contenido económico financiero deberán valorar las repercusiones y efectos sobre ejercicios presupuestarios a los que se extienda su vigencia o efectos.

De acuerdo con el artículo 3.1 la memoria será elaborada por el Centro Directivo correspondiente e incluirá los antecedentes, motivos y fundamentos que justifican la actuación, valorará la incidencia económica del gasto que ocasiona o el impacto que sobre los ingresos suponga su aprobación y, en su caso, su financiación para el ejercicio corriente y para los ejercicios posteriores.

Asimismo, el artículo 4.2 establece que las propuestas de dichos deberán ser informadas sobre su coherencia con la planificación general de la Junta de Andalucía.

De acuerdo a lo indicado se elabora la presente memoria justificativa y económica en relación con el Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026.

2. Antecedentes, motivos y fundamentos que justifican la aprobación del Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026.

El Gobierno de Andalucía está impulsando una auténtica revolución verde que tiene el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad y contra el cambio climático, para revertir la situación de alta dependencia energética de combustibles fósiles y minimizar el impacto económico que está teniendo el precio de la energía.

Para ello, por Acuerdo de 7 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo; siendo uno de sus ámbitos de actuación prioritarios el ahorro, la eficiencia energética y la implantación de energías renovables en su propia administración. La Estrategia se desarrolla en diferentes programas plurianuales que cubren los periodos 201-2022, 2023-2026 y 2027-2030, en los que se concretan las actuaciones a desarrollar para esos periodos en las diferentes líneas estratégicas definidas.

Este impulso es, si cabe, todavía más crucial en el actual contexto sociopolítico que está provocando una crisis energética de magnitud global y en ese sentido, el papel de las Administraciones Públicas debe ser ejemplarizante, debiendo liderar el impulso de actuaciones que propicien el ahorro y la eficiencia energética



FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	20/02/2023	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm9AJUVRVYN2US9B3HMC8XU8ZM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



dentro de su ámbito de actuación, que les permitan ser cada vez más eficientes en su actividad, y a la vez que se garantiza un servicio público y una atención a la ciudadanía de calidad; siendo para ello también fundamental el compromiso permanente de las empleadas y los empleados públicos.

Por otro lado, conforme a lo solicitado por Europa, en el Consejo Extraordinario de Ministros de Energía, celebrado el 26 de julio, se alcanzó un acuerdo político de reducción voluntaria de la demanda de gas en el conjunto de la UE en un 15 % entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de marzo de 2023, respecto a la media del mismo periodo de los últimos cinco años, en España este porcentaje se situaría entre un 6-7% tal y como recoge el Plan + Seguridad Energética (Plan +SE), aprobado en Consejo de Ministros el 11 de octubre de 2022. Dicho Plan establece así mismo un conjunto de medidas de ahorro y despliegue de autoconsumo dirigidas al Sector Público, que extiende a las Comunidades Autónomas.

La Administración de la Junta de Andalucía, ya viene abordando un ejercicio de mejora energética muy importante a través de la puesta en marcha de medidas entre las que se encuentran las llevadas a cabo a través de la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, REDEJA, que gestiona la Agencia Andaluza de la Energía. Sin embargo, la situación actual exige avanzar en el desarrollo de las medidas ya iniciadas así como establecer nuevas medidas.

El Gobierno andaluz asume, además, su compromiso con el Gobierno de la Nación en la identificación y adaptación de medidas adicionales a implantar en los edificios e infraestructuras públicas, acorde con las medidas establecidas en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural y en el Plan +SE.

El artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía. En el ámbito de la Junta de Andalucía, corresponde a la Consejería de Política Industrial y Energía, de acuerdo con el Decreto 163/2022, de 9 agosto, por el que se regula su estructura orgánica, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo. En particular, el artículo 6 de dicho Decreto atribuye a la Secretaría General de Energía, la planificación y ordenación del sector energético y la dirección e impulso de la política energética de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz. A la Secretaría General de Energía, conforme al referido decreto, se adscriben la Agencia Andaluza de la Energía y la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, el Acuerdo de 20 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno, aprobó la formulación del Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026, en adelante Plan, estableciéndose en el mismo sus fines y contenido.

FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	20/02/2023	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm9AJUVRVYN2US9B3HMC8XU8ZM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El objeto del Plan es ser el instrumento general de organización y desarrollo de medidas que contribuyan, directa o indirectamente, a la reducción del consumo energético de la Junta de Andalucía y su factura asociada, en línea con lo establecido en la Estrategia Energética de Andalucía a 2030, siendo sus fines:

1. Acelerar y ampliar las medidas de gestión energética y descarbonización en entidades y servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.
2. Impactar en la reducción de la dependencia del gas natural y en su consumo a través de medidas de corto o medio plazo, o de mayor plazo que en sus primeras fases también contribuyan a tales fines.
3. Optimizar la factura energética de la Administración facilitando a los centros consumidores la disminución del gasto económico y energético.
4. Optimizar y acelerar las actuaciones sobre el parque edificatorio de la Administración Junta de Andalucía que permitan un ahorro efectivo en el corto plazo.
5. Mejorar la sostenibilidad de la movilidad en todos los ámbitos relacionados con la Administración andaluza, tanto en la planificación de la movilidad interna como en la de sus empleados y empleadas a la hora de la asistencia a sus puestos de trabajo, incluso en aquellas herramientas que desde la propia Administración se puedan abrir para la ciudadanía en general.
6. Afianzar una cultura de ahorro energético en la Administración andaluza, tanto como entidad como a través de sus empleadas y empleados públicos.
7. Conseguir que las actuaciones de la Administración sean ejemplarizantes y replicables por el conjunto de la sociedad.

Para ello el Plan, se articula en torno a 3 ejes de actuación siguientes, recogiendo una batería 11 medidas a implementar en el corto, medio y largo plazo , en función de su alcance.

- Eje 1: Optimización de la factura energética de la Junta de Andalucía.
- Eje 2: Inversiones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables en edificios de la Junta de Andalucía.
- Eje 3: Actuaciones para una movilidad sostenible.

El Plan viene a impulsar la Línea Estratégica LE11 de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 que se dirige a “Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos”. Así, las medidas del Plan, se integrarán como programas para el segundo periodo de vigencia de la Estrategia Energética de Andalucía, 2023-2026, que actualmente está en proceso de elaboración.

Por último, el sistema de seguimiento y evaluación es un elemento imprescindible para el eficiente desarrollo del plan y se enmarca en el seguimiento de la citada Estrategia.

3. Coherencia con la planificación económica general

FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	20/02/2023	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm9AJUVRVYN2US9B3HMC8XU8ZM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El documento de referencia para verificar la coherencia del Plan con la planificación económica general de la Junta de Andalucía es la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 (ETEA), aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del 10 de mayo de 2022 (<https://juntadeandalucia.es/boja/2022/90/6>). Este instrumento de planificación general aporta el marco de referencia estratégico, tanto para el conjunto de las planificaciones y políticas públicas de la Junta de Andalucía como para la aplicación de los principales Programas de los Fondos Europeos de la UE en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La ETEA se estructura en seis grandes bloques (“Áreas Estratégicas”): 1) Competitividad, 2) Sostenibilidad, 3) Conectividad, 4) Bienestar, 5) Territorio y 6) Gobernanza. La temática relativa al sector de la energía se ha abordado en la ETEA de forma transversal en varias Prioridades y Líneas de Actuación, que se encuentran dentro de cuatro de sus Áreas Estratégicas, principalmente en las actuaciones recogidas en la Línea de Actuación “2.2 Promover la Transición Energética”, dentro del área 2 de sostenibilidad.

El 30 de mayo de 2022, se informó por parte de la entonces Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica la coherencia de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 (EEA2030) con la planificación económica general de la Administración de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, el Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026, como conjunto de medidas que se desarrollan en el marco de la propia Estrategia Energética de Andalucía 2030 también está en consonancia con las actuaciones recogidas en la ETEA.

4. Incidencia económica financiera

Las fuentes de financiación de las medidas del Plan proceden tanto de fondos propios, como de fondos nacionales y europeos, señalados a continuación, por tanto se trata de un documento estratégico vinculado directamente al desarrollo de la Política Regional Europea dentro de la programación prevista en su marco financiero plurianual.

- Entre las fuentes de financiación europea hay que destacar los Fondos Europeos para el desarrollo Regional (FEDER). Debemos tener en cuenta que el Plan se financiará durante todo su periodo con la programación de dos Marcos financieros, el Marco 2014-2020 y el Marco 2021-2027, recientemente aprobado. Dentro de las prioridades fijadas para las inversiones de la UE en desarrollo regional en 2021-2027 se encuentran el objetivo 2: Una Europa más ecológica y libre de carbono, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático y objetivo 3: Una Europa más conectada, con un transporte estratégico y redes digitales.
- Otras medidas serán financiadas por el fondo NextGeneration, instrumento europeo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID 19, que financiará inversiones, transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural, y eficientes en el uso de recursos. Dentro del programa NextGeneration hay que destacar la financiación procedente del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los edificios Públicos

FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	20/02/2023	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm9AJUVRVYN2US9B3HMC8XU8ZM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



(PIREP), que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional de Comunidades /Ciudades Autónomas para todo tipo de edificios de titularidad pública y uso público

- A nivel nacional, está prevista recibir financiación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, así como del Fondo nacional de Eficiencia energética y Fondos FEDER. La coordinación y el seguimiento de estos programas será realizada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).
- En el ámbito regional, la financiación provendrá de los fondos propios de la Junta de Andalucía consignados. En el caso de posibles actuaciones, durante el periodo de desarrollo del Plan, financiadas con recursos propios de la Junta de Andalucía, se consignarán en las partidas presupuestarias afectadas, los créditos necesarios para hacer frente a los gastos que ocasione este Plan, de acuerdo a la envoltente que le sea asignada a este u otros centros directivos, dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Junta de Andalucía.

A las cuantías indicadas en las siguientes tablas no se ha sumado el presupuesto de personal de la Secretaría General de Energía y la Agencia Andaluza de la Energía, así como de los responsables operativos y los agentes implicados, cuya actividad contribuirá al desarrollo de las medidas.

A continuación se presenta como anexo 1 el marco presupuestario estimado para el desarrollo de las medidas para el periodo 2022-2026, en función de los créditos disponibles. Dicho marco recoge el apoyo público identificado ya sea de fondos propios, nacionales o europeos, que se resumen a continuación. Además se incluye un anexo 2 donde se detallan los costes de las diferentes medidas.

Fuente de financiación 2022-2026	Importe (€)
Autofinanciada	18.938.469,93
Fondos Europeos	31.469.838,51
Transferencias Finalistas	71.794.394,00
Total Financiación	122.202.702,44

FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	20/02/2023	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm9AJUVRVYN2US9B3HMC8XU8ZM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 1: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2022-2026

CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA MEDIDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD
				2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)
CJALFP-Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos	M7. PLAN DE INVERSIONES PARA LA MEJORA EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	0900040000 G/14B/61150/00 01	PROPIA	628.352,88				
		0900040000 G/14B/66909/00 01						
		0900170000 G/14B/61150/00						
		0900040000 G/14B/61150/00 01						
		0900040000 G/14B/66909/00 01						
		0900170000 G/14B/61150/00						
	M8. IMPULSO DE LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	0900040000 G/14B/61150/00 01	AJENA A1431014J0	269.208,10				
		0900040000 G/14B/66909/00 01						
		0900170000 G/14B/61150/00						
		0900040000 G/14B/61150/00 01						
		0900040000 G/14B/66909/00 01						
		0900170000 G/14B/61150/00						
CEHFE-Dirección General de Patrimonio	M7. PLAN DE INVERSIONES PARA LA MEJORA EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	G/61G/60400	PROPIA					
	M8. IMPULSO DE LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO RENOVABLE EN LOS	G/61G/60400	AJENA - PI-REP					



CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA									
CSC-SAS	M9. REDUCCIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y PROGRESIVA SUSTITUCIÓN POR VEHÍCULOS DE BAJAS EMISIONES	G/61G/60400 y 66400	PROPIA	3.117.100,52					
		G/61G/60400	AJENA - FE- DER - MOVES II	165.000,00					
	G/61G/66400	AJENA - NEXT GENE- RATION - MOVES III	819.000,00						
	M7. PLAN DE INVERSIONES PARA LA MEJORA EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1531172980 G/41C/ 662 00 1531068980 G/41C/662 00 1531178980 G/41C/662 00	PROPIA	46.067,47					
M8. IMPULSO DE LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1531178980 G/41C/662 00	AJENA	3.583.520,7	21.630.819,08					
AAE	M7. PLAN DE INVERSIONES PARA LA MEJORA EN AHORRO Y	1151170000 G/73A/ A1431014Y0 2021000380	AJENA	336.181,95	1.669.205,79				



OTRAS CONSE- JERÍAS	EFICIENCIA ENERGÉ- TICA EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1151170000 G/73A/ 60200	AJENA	81.900,87	58.578,27				
		A1432010Y0 2021000380							
	M8. IMPULSO DE LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO RE- NOVABLE EN LOS CENTROS DE CON- SUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1151170000 G/73A/ 60301	AJENA		113.141,14				
		A1432010Y0 2021000381							
	M7. PLAN DE INVER- SIONES PARA LA ME- JORA EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉ- TICA EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1151170000 G/73A/ 60301	AJENA	4.581,38	3.318,30				
		A1432010Y0 2021000381							
			AJENA-PI- REP						59.746.907,00
			PROPIA						12.546.850,42
Total									122.202.702,44

CJALFP: Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
 CEHFE: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 CSC: Consejería de Salud y Consumo
 SAS: Servicio Andaluz de Salud
 AAE: Agencia Andaluza de la Energía

FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	20/02/2023	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm9AJUVRVYN2US9B3HMC8XU8ZM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 2: FINANCIACIÓN POR MEDIDA

Eje-Medida	Presupuesto (€) 2022-2026
Eje 1: Optimización de la factura energética de la Junta de Andalucía	
Medida 1. Plan masivo de optimización de potencia contratada de los suministros eléctricos de la Junta de Andalucía.	sd
Medida 2. Plan masivo de compensación de energía reactiva, de los suministros eléctricos de la Junta de Andalucía.	sd
Medida 3. Mejora de la gestión energética en los centros de la Junta de Andalucía.	sd
Medida 4. Enfoque energético de la función pública. Gestión de la demanda.	sd
Medida 5. Manual de buenas prácticas de ahorro energético del empleado público de la Junta de Andalucía.	sd
Eje 2: Inversiones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables en edificios de la Junta de Andalucía	
Medida 6. Plan de auditorías energéticas en los edificios públicos.	sd
Medida 7. Plan de inversiones para la mejora en ahorro y eficiencia energética en los centros de consumo de la Junta de Andalucía.	113.558.854,98
Medida 8. Impulso de las instalaciones de autoconsumo renovable en los centros de consumo de la Junta de Andalucía.	4.542.746,94
Eje 3: Actuaciones para una movilidad sostenible	
Medida 9. Reducción de la flota de vehículos de combustión de la Junta de Andalucía y progresiva sustitución por vehículos de bajas emisiones.	4.101.100,52
Medida 10. Implementación en centros de la Administración Autonómica de puntos de recarga para vehículos eléctricos en aparcamientos públicos.	sd
Medida 11. Racionalización de los desplazamientos a los centros de trabajo de las personas empleadas en la Administración de la Junta de Andalucía.	sd

sd: sin determinar. Se trata de fondos propios a cargo del presupuesto del organismo impulsor responsable o agentes implicados en el desarrollo de la medida.

FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	20/02/2023	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm9AJUVRVYN2US9B3HMC8XU8ZM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	